



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-19769936-GDEBA-DGAADA - SUAREZ

VISTO el EX-2020-19769936-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita la solicitud de pago del beneficio establecido por el artículo 1° de la Ley N° 13.355, presentado por el ex agente de este Organismo Mario Oscar SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 6 obra copia de la RESOC-2020-269-GDEBA-ADA por la cual se acepta la renuncia al cargo por jubilación del ex agente, a partir del 1° de julio de 2020;

Que a orden 7 el ex agente Mario Oscar SUAREZ solicita el pago del beneficio establecido por el artículo 1° de la Ley N° 13.355;

Que a orden 17 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente al pago del beneficio establecido por el artículo 1° de la Ley N° 13.355, que asciende a un total de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos veintiséis con noventa y cuatro centavos (\$ 146.726,94);

Que a orden 37 la Dirección Provincial de Personal determina que el ex agente reúne la cantidad de servicios provinciales que exige el Art. 2° de la Ley N° 13.355, Reglamentada por el Decreto N° 1.859/05, y resulta procedente el otorgamiento del beneficio en análisis, el que deberá ser reconocido a través del dictado del pertinente acto administrativo, criterio compartido por Asesoría General de Gobierno a orden 41, Contaduría General de la Provincia a orden 61, y Fiscalía de Estado a orden 67;

Que a orden 73 toma intervención la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, que efectuadas las comprobaciones del cálculo de la liquidación de orden 17 no surgen observaciones que formular en torno a la misma, dejando constancia que tanto las fechas como los importes informados y el criterio adoptado del cálculo, es exclusiva responsabilidad de la Repartición;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a la Dirección de Administración y Finanzas a abonar al ex agente Mario Oscar SUAREZ (DNI N° 12.707.947, Clase 1957) la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos veintiséis con noventa y cuatro centavos (\$ 146.726,94), correspondiente al pago del beneficio establecido por el artículo 1º de la Ley N° 13.355.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021– LEY N° 15.225 - 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – Unidad Ejecutora 446 – PROG 1 POLÍTICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS - ACT 2 –Act Interna BLA - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 6 Beneficios y compensaciones - Fuente de Financiamiento 1.1. Rentas Generales– UG 999, \$ 146.726,94.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.